

0019691

**DECRETO ALCALDICIO - N°**

Casablanca, 10 MAY 2013

VISTO : 1.- La Licencia Médica N° 2-41031934 otorgada por el médico Jorge Erazo Muñoz, presentada por la funcionaria **VALERIA SANTIS AGUERO**, Técnico Paramédico, Categoría D, grado 13, de la Dirección de Salud e Higiene Ambiental de esta Municipalidad.

2.- Lo informado por la Dirección de Salud.

3.- Lo prevenido en la Ley N° 18.469.- sobre Régimen de Prestaciones de Salud.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO : I.- Otorgase a Doña **VALERIA SANTIS AGUERO**, Técnico Paramédico, Categoría D, grado 13, funcionaria, de la Dirección de Salud Licencia Médica de 5 días a contar del 10 al 14 de Mayo del 2013.

II. - ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

**Distribución:**

Alcaldía  
Salud  
RR.HH  
NHR, nhr

4 ?



# Licencia Médica

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N° 3/1984.

MINISTERIO DE SALUD

N° 2- 41031934

## SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

### A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

SANTOS				AGUIERO				VALERIA				13654305				9
APELLIDO PATERNO				APELLIDO MATERNO				NOMBRES				RUN				
100513				100513				33				M 6 F				F
FECHA EMISION LICENCIA				FECHA INICIO DE REPOSO				EDAD				SEXO				
05				cinco												
N° DE DIAS				N° DE DIAS EN PALABRAS												

### A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales. (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena ( Ley 18.867 ).

APELLIDO PATERNO				APELLIDO MATERNO				NOMBRES				FECHA DE NACIMIENTO			

### A.3. TIPO DE LICENCIA

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN  
 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA  
 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL  
 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO  
 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO  
 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL  
 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL  1 = SI  2 = NO INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ  1 = SI  2 = NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO

1	1	1
DIA	MES	AÑO

HORA MINUTOS

TRAYECTO  1 = SI  2 = NO

FECHA DE LA CONCEPCION

1	1
MES	AÑO

### A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL  
 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA REPOSO PARCIAL  A = MAÑANA  
 B = TARDE  
 C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO  1 = SU DOMICILIO  
 2 = HOSPITAL  
 3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO ( 3 )

DIRECCION : CALLE, N°; DEPTO.; COMUNA Sta. Luisa 966  
Carablanca

TELEFONO ( PERSONAL O DE CONTACTO ) :

### A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

ERAZO				MONOZ				JORGE				Med. Ger				1			
APELLIDO PATERNO				APELLIDO MATERNO				NOMBRES				ESPECIALIDAD				1 = MEDICO 2 = DENTISTA 3 = MATRONA			
3974117				12.026-K															
RUN				REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL				CORREO ELECTRONICO											
2740428				A. Escobar 311 - Carablanca															
DIRECCION				FAX				FIRMA DEL PROFESIONAL											

**NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MÉDICA-COMPIN e ISAPRES**

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

TOTAL DIAS		DESDE		HASTA	
5	25	25	25	25	25
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES
	13	7	2013	25	7

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepción el documento.

1 = SI  2 = NO

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES ( INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE )

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO : Deberá presentar la licencia médica empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.  
 TRABAJADOR INDEPENDIENTE : Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.  
 TRABAJADOR DEPENDIENTE : Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.